



Arjona, 08 de septiembre del 2026

Señores
PROPIETARIOS Y RESIDENTES
CONDOMINIO HACIENDA
L. C.

Referencia: MEDIDAS RESTRICTIVAS A MOROSOS

Cordial saludo,

GIGLIOLA MARGARITA ROMERO VILLA, identificada con cedula No 45.686.078 de Cartagena, en calidad de administradora y representante legal de **HACIENDA CONDOMINIO**, identificada con NIT No 900.530.308-1, de manera respetuosa me dirijo a ustedes, para informales: que a partir de la fecha se retoman las medidas implementadas con las haciendas que deban más de 2 meses de expensas.

Las medidas a implementar son:

1. No se les abrirá la puerta a los propietarios, residentes, empleados, así como tampoco a la visita cuando salga del condominio.
2. Al ingresar al conjunto solo se le abrirá al propietario, por temas de seguridad, en cuanto a los visitantes de las haciendas a las que se les estén aplicando las medidas restrictivas, deberá ir el propietario hasta la respectiva portería a abrirles la puerta.
3. En ningún caso portería, dará aviso de una visita, empleado o cualquier persona que desee ingresar a Hacienda Condominio cuando la hacienda se encuentre en mora en el pago de las expensas, para poder ingresar deberá comunicarse con la hacienda respectiva, para que el propietario o residente se acerque a portería a abrirle

Se les agradece a todos los propietarios que pagan puntualmente sus expensas, es gracias a ellos que logramos mantener a Hacienda Condominio, pero tengan en cuenta que la responsabilidad es de todos y cada uno de los propietarios

Se despide

Cordialmente

GIGLIOLA ROMERO VILLA
Administradora

Carrera Troncal Kilómetro 15,- Arjona - Bolívar
Tel: 3012337886